



SELLO CUARTO, VILLAS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

En el Rey^{to} de ella se juntaron a Consejo en las Salas que acostumbraron para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^{stad} bien y utilidad de esta Republica, Esas personas El Sr ^{Dn} Andres fernandez de Caraxes Regidor perpetuo de esta L^{id} Alcaide de su Castillo y fortaleza por su Mage^{stad} Consejo; e hincaron que como tal creare la Mal Jurisdiccion por Indisposicion del Sr ^{Dn} Gerónimo de las Doblas Leon y Tomador del Consejo de su Mage^{stad} Consejo, que es de esta d^{ha} L^{id} y los Sr ^{Dn} Alfonso Matheo, Sr ^{Dn} Anthonio Perez Meca, Sr ^{Dn} Gaspar Palacios de Ordames, Sr ^{Dn} Matheo Perez de Tudela, Sr ^{Dn} Alfonso Vozio, Sr ^{Dn} Nicolas Monayo, Sr ^{Dn} Diego Leones, Sr ^{Dn} Pedro Gomez e Thomas Bar^{to} Ga^o Marquen Regidores =

Fuente de la Plaza. En este Ayuntamiento se hizo un memorial de Pedro Man^{te} Palomo arrendador que fue de uno de los Caños de la fuente de la Plaza de esta L^{id} haciendo presente la perdida que atiendo por el Enchufe mero en que se remata, poca Venuda del agua y Enchufe mero de la Luada y paga, por lo que suplica a esta L^{id} se le haga la rebaja que es de su agrado; Teniendo por la L^{id} = Dijo no alugar la solitud de esta parte =

En este Estado Salio de este Ayuntamiento, El Sr ^{Dn} Anthonio Perez de Meca y de su voto al Sr ^{Dn} Nicolas Monayo =

S^{ra} Paniza. En este Ayuntamiento se hizo un memorial de S^{ra} Paniza Abogada de arrendador de esta L^{id} haciendo presente la perdida =

